



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º F2020-20240000089, de fecha 08 de mayo de 2024, relativo a la solicitud de encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N.º 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 se aprueba la Directiva N.º 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.º 000153-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 08 de mayo de 2024, el Decano, solicita un encargo económico que permitirá atender los gastos inherentes que genere la implementación del Sistema de Control de la UNMSM, a realizarse del 16 de mayo al 10 de junio de 2024;

Que mediante Informe N.º 000281-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N.º 000270-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), a nombre de la Sra. Rudi Yovani Mondragón Correa, personal administrativo CAS de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender los gastos inherentes que genere la implementación del Sistema de Control de la UNMSM, a realizarse del 16 de mayo al 10 de junio de 2024, con cargo a los recursos ordinarios asignados a la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2 3. 2 4. 2 1	De edificaciones, oficinas y estructuras	5,000.00
2	2.3. 1 11. 1 1	Para edificios y estructuras	5,000.00
3	2.3. 2 7. 14 98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	20,000.00
TOTAL (s/)			30,000.00

- Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

